



AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento
SUB171006J

Código de Expediente
SUB/2023/16

Fecha y Hora
05/06/2023 08:15

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2T644V4D692U015015SA

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Vista la solicitud presentada por la entidad CD Villa de Pravia, de fecha 23 de mayo de 2023.

Vista la 1ª propuesta de convenio de colaboración para el otorgamiento de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría municipal de fecha 29 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta, el informe jurídico emitido por la Secretaría municipal, esta Alcaldía realiza una 2ª propuesta de convenio de colaboración para el otorgamiento de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal, de fecha 30 de mayo de 2023, por el que se informa favorablemente la propuesta de convenio que regirá la concesión de la subvención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art.25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan una beneficio social.

En este sentido el presupuesto municipal para el presente ejercicio prevé una subvención individualizada a favor del CD Villa de Pravia para la promoción y fomento del deporte base en la disciplina de fútbol formativo, el fomento del deporte en edad infantil y adolescencia, el desarrollo de un programa deportivo durante el año 2023.

El art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El expediente para la concesión de la subvención se inició a instancia de parte con la presentación de la documentación correspondiente en fecha 23 de mayo de 2023.

La competencia para la concesión de la subvención corresponde a esta Alcaldía.

Una vez examinada la documentación presentada, constatando que el CD Villa de Pravia cumple con los requisitos para ser beneficiario de subvención, y vistas las cláusulas del convenio regulador de la

misma,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el CD Villa de Pravia.

SEGUNDO: Conceder al CD Villa de Pravia con CIF G33468133 subvención por importe de **12.000€**, con el objeto de promoción y fomento del deporte base en la disciplina de fútbol formativo, el fomento del deporte en edad infantil y adolescencia, el desarrollo de un programa deportivo durante el año 2023, incluyendo diferentes calendarios de competición, de acuerdo a lo previsto en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pravia para los años 2021-2023 y con cargo a la partida presupuestaria **341/48904** .

Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito por ambas partes, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria de la subvención, así como a la Intervención y Tesorería municipales.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre. Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Pravia

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Pravia.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA